

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



CARGO
N°70-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 12761-2023, que contiene el Oficio N°056-2023-OGTH-HNM, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Gestión Tecnológico Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";

Que, por su parte, el Numeral IX de la acotada Ley señala que: "La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictaron medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su Artículo 5 que "Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA de fecha 22 de marzo de 2013 ; se aprobó el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio de 2016 ; se aprobó el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM de fecha 18 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, en la cual prescribe en el punto 4.9 "Coordinar y dirigir la formulación de los documentos de gestión institucional, de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como las normas, procedimientos e instrumentos administrativos, a fin de optimizar el funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos";



Que, mediante Oficio N°D000564-2023-DGOS-MINSA, de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, remite el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Unidad de Programación y Evaluación de la DIEM ha revisado el Formato N°7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) y Formato N°7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025, presentado por el Hospital Nacional Dos de Mayo, conforme a los Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamientos en los Establecimientos de Salud, emitiendo opinión favorable, recomendado al Hospital Nacional Dos de Mayo la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acta de Reunión de HNDM-DGOS, de fecha 24 de marzo de 2023, se acuerda según el punto 3 que "El HNDM se compromete a aprobar con acto resolutivo el Plan de Mantenimiento e Infraestructura formato 7.1 y 7.2 de los 48 expedientes con plazo hasta el 28 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N°56-2023-OGTH-HNDM, de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión Tecnológico Hospitalaria emite opinión favorable al formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) por el periodo de 2023-2025, el cual consta de 306 equipos y esta valorizado en S/1'589 900. 00 (Un Millón Quinientos Ochenta y nueve mil novecientos y 00/100 soles) asimismo, solicita aprobar mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 30 de diciembre del 2022;

Con la visación de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26842, Ley General de Salud; en el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; la Resolución Ministerial 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES" y en concordancia con la Resolución Directoral N°07-2023-D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, se delega En materia Administrativa, a la Oficina Ejecutiva de Administración, "b) Aprobar Directivas y otros actos de administración propios de la Oficina Ejecutiva de Administración y de las Oficinas que se encuentren en el ámbito de su competencia."

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) por el periodo de 2023-2025 del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) acorde al Oficio N°D000564-2023-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, y el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Unidad de Programación y Evaluación de la DIEM;

Artículo 2° NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión Tecnológico Hospitalaria y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para que de acuerdo a sus competencias realicen los tramites correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION



Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 12761-2023, que contiene el Oficio N° 056-2023-OGTH-HNM, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, por su parte, el Numeral IX de la acotada Ley señala que: "La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictaron medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su Artículo 5 que "Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA de fecha 22 de marzo de 2013 ; se aprobó el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES" , cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio de 2016 ; se aprobó el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM de fecha 18 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, en la cual prescribe en el punto 4.9 "Coordinar y dirigir la formulación de los documentos de gestión institucional, de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como las normas, procedimientos e instrumentos administrativos, a fin de optimizar el funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos";



Que, mediante Oficio N°D000564-2023-DGOS-MINSA, de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, remite el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Unidad de Programación y Evaluación de la DIEM ha revisado el Formato N°7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) y Formato N°7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025, presentado por el Hospital Nacional Dos de Mayo, conforme a los Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamientos en los Establecimientos de Salud, emitiendo opinión favorable, recomendado al Hospital Nacional Dos de Mayo la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acta de Reunión de HNDM-DGOS, de fecha 24 de marzo de 2023, se acuerda según el punto 3 que "El HNDM se compromete a aprobar con acto resolutivo el Plan de Mantenimiento e Infraestructura formato 7.1 y 7.2 de los 48 expedientes con plazo hasta el 28 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N°56-2023-OGTH-HNDM, de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión Tecnológico Hospitalaria emite opinión favorable al formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) por el periodo de 2023-2025, el cual consta de 306 equipos y esta valorizado en S/1'589 900. 00 (Un Millón Quinientos Ochenta y nueve mil novecientos y 00/100 soles) asimismo, solicita aprobar mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 30 de diciembre del 2022;

Con la visación de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26842, Ley General de Salud; en el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; la Resolución Ministerial 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES" y en concordancia con la Resolución Directoral N°07-2023-D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, se delega En materia Administrativa, a la Oficina Ejecutiva de Administración, "b) Aprobar Directivas y otros actos de administración propios de la Oficina Ejecutiva de Administración y de las Oficinas que se encuentren en el ámbito de su competencia."

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) por el periodo de 2023-2025 del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) acorde al Oficio N°D000564-2023-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, y el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Unidad de Programación y Evaluación de la DIEM;

Artículo 2° NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión Tecnológico Hospitalaria y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para que de acuerdo a sus competencias realicen los tramites correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 056- 2023-OGTH-HNDM

Lima, 30 de marzo del 2023.

C.P.C

Juan José Castillo Serna

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Presente.-

Asunto : Sobre Opinión Técnica de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud.

Referencia : Oficio N°D000564-2023-DGOS-MINSA.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar, en cuanto al documento de la referencia, donde la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), hace de conocimiento el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, en el cual, el equipo técnico de la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DIEM - DGOS), informa que se ha procedido a revisar los formatos 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) y 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura), del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025, presentado por nuestra institución, conforme a los lineamientos respectivos.

Así mismo, el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, concluye que producto de esta revisión, **se da opinión favorable al formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos)** del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025, el cual consta de 306 (Trescientos Seis) equipos y está valorizado en S/ 1' 589,900.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 soles).

Por último, y en concordancia con lo descrito en el Informe N°53-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, **se solicita a su despacho la aprobación** del mencionado Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025 **mediante acto resolutivo**, para efectos de poder gestionar el levantamiento de observaciones e incorporaciones, según necesidad de la institución y además, gestionar el respectivo financiamiento, para su posterior ejecución.

Se adjunta al presente documento el formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos) del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023-2025. (archivo digital mediante medio magnético).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente,

C.c.: Archivo SPDLZ

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Histórico de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
TEL. 320-0028/ 3280035 Anexo 3244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdc@hdosdemayo@gmail.com

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
YERGIC PONCE DE LEON ZEVALLOS
Jefe de la Oficina de Gestión
Tecnológica Hospitalaria
C.I. N° 01741



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Fecha: 30 MAR 2023
Firma: [Firma]
Siempre con el pueblo